ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0 10563 DE 2018
(DIC. 03)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO POR LA NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la Educación.

Que el artículo 2.3.2.1.10 del Decreto 1075 de 2015 prevé la modificación de la licencia de funcionamiento de un establecimiento educativo privado por la novedad "cambio de propietario".

Que el artículo segundo la Resolución 4143.010.21.4395 de 2017 en consonancia con el Decreto 1075 de 2015 establece: *ARTÍCULO SEGUNDO.- Requisitos para modificación de licencia de funcionamiento por las siguientes novedades:*
(...)

5. CAMBIO DEL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA - CAMBIO DE PROPIETARIO

(...)

a. Número y fecha de la resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.

b. Fotocopia del contrato de compraventa, donación, o cualquier figura jurídica debidamente notariada que implique la transferencia del dominio sobre el establecimiento educativo, suscrito entre el propietario registrado en la licencia de funcionamiento y el comprador de la licencia. Si el establecimiento está registrado en la cámara de comercio, el certificado de existencia y representación legal debe incluir el nuevo propietario; si el nuevo propietario es persona jurídica, en el certificado de existencia y representación legal debe indicarse la propiedad sobre el establecimiento educativo. En cualquiera de los casos el solicitante podrá indicar el número de identificación tributaria NIT.

c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del propietario del establecimiento si es persona natural, o fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal si es una persona jurídica, indicando además el número de identificación tributaria NIT si se tiene registro en la cámara de comercio. Si es una entidad sin ánimo de lucro deberá adjuntar la certificación de existencia y representación legal expedido por la Gobernación del Valle del Cauca.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.10563 DE 2018
(DIC 3)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO POR LA NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO

d. En el caso de fallecimiento del propietario registrado en la licencia de funcionamiento, el solicitante deberá aportar sentencia de sucesión debidamente ejecutoriada, o sucesión de mutuo acuerdo debidamente notariada, en el cual se acredite la propiedad del bien.

Que mediante Resolución No. 4143.0.21.6890 de junio 27 de 2012 expedida por la Secretaria de Educación Municipal se otorgó Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO, código DANE 376001029916, ubicado en la calle 72W No. 26Q - 16 Barrio Los lagos, comuna 13 del municipio de Santiago de Cali, propiedad de la Fundación Rey de Reyes para el Bien de la Familia NIT 805014164 -0, para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de EDUCACIÓN PREESCOLAR, EDUCACION BASICA CICLO PRIMARIA, jornada diurna, calendario A.

Que mediante SAC 2018PQR48773/48777 de 22 de noviembre de 2018 se solicitó cambio de propietario del establecimiento educativo denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO, de la "Fundación Rey de Reyes para el Bien de la Familia" a la "Fundación Manos que Crean Sueños", anexando los siguientes documentos:

- Oficio solicitando la modificación de la licencia
- Copia certificado cámara de comercio
- Copia traspaso de establecimiento educativo debidamente notariado
- Certificado de existencia y representación legal
- Copia cedula del representante legal

Que revisados los documentos aportados se determina que el establecimiento educativo cumple con las condiciones reguladas en la normatividad vigente, por lo que es procedente la elaboración de las modificaciones del acto administrativo de licencia de funcionamiento que se solicitan.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia de funcionamiento del establecimiento educativo privado denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO contenida en la Resolución No. 4143.0.21.6890 de junio 27 de 2012, con código DANE 376001029916, ubicado en la calle 72W No. 26Q - 16 Barrio Los lagos, comuna 13 del municipio de Santiago de Cali, para la prestación del servicio educativo formal en los niveles de EDUCACIÓN PREESCOLAR y EDUCACION

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21.0.10563 DE 2018
(Dic 03)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO POR LA NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO

BASICA CICLO PRIMARIA, jornada diurna, calendario A, en el sentido de indicar que es propiedad de la FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS NIT: 900294173-1.

ARTICULO SEGUNDO: Todo lo demás contenido en la Resolución No. 4143.0.21.6890 de junio 27 de 2012 no se modifica y conserva su validez.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará al Propietario, o Representante Legal, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los (3) días del mes de Diciembre de 2018

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: María Teresa Mora - Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció Jairo Cruz Bolaños identificado con C.C. 16743912, en calidad de RL del futuro (Horizonte) para notificarse de la Resolución No. 10563 de fecha 03 DIC de 2018 por medio de la cual se Modifica licencia de funcionamiento.

Se hace entrega al interesado de copia íntegra del acto administrativo, en Santiago de Cali a los 18 días del mes DIC del año 2018

16743912

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT.: 900294173-1

Santiago de Cali, Noviembre 22 de 2018

SECRETARIA DE EDUCACION
SAC No. 2018 PQR 48773
FECHA RADICADO: 22-11-2018 HORA: 4:59
RECIBIDO POR: CHAIDS SOMOZA
ASIGNADO A: FRANCISNED ECHEVERRY
FECHA DE VENCIMIENTO: 13-12-2018
REASIGNADO A:
Consulta la respuesta y/o tramita tu requerimiento en la pag. www.semcali.gov.co, Link Sistema de Atencion al Ciudadano SAC

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
COORDINADOR: FRANCISNED ECHEVERRY
L.C

Asunto: Cambio de Propietario

Cordial Saludo

Yo JAIRO CRUZ BOLAÑOS identificado con C.c. 16743912 de Cali- valle, como Representante legal de la Fundación Manos que Crean Sueños, presentó la documentación para el cambio de propietario del CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO el cual pertenecía a la Fundación Rey de Reyes y hoy hace parte de nuestra fundación.
Anexo los siguientes documentos:

- Cámara y comercio de la fundación manos que crean sueños
- Cámara y comercio del Centro Docente Horizontes del Futuro
- Traslado de Propiedad de la Fundación Rey de Reyes
- Fotocopia de cedula del Representante Legal

Agradezco su atención prestada

Atentamente,

JAIRO CRUZ
Representante legal.

CRA 25 No. 122-18 B/ DESEPAZ TELEFONO: 3929004
Correo: inmode12@yahoo.es

RADICACIÓN No: 20180518846-AGU, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818JJX960

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 14 DE ENERO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900294173-1
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 25 NRO. 122 18
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:3184320349
TELÉFONO COMERCIAL 2:3152571395
TELÉFONO COMERCIAL 3:3929004
CORREO ELECTRÓNICO:inmode12@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 25 NRO. 122 18
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3184320349
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3152571395
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3929004
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:inmode12@yahoo.es

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 10817-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 29 DE ABRIL DE 2009
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:10 DE ABRIL DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $1.000.000

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ABRIL DE 2009 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 1673 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ACTA 12	04/10/2017	ASAMBLEA GENERAL	13/10/2017	7904	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO PRINCIPAL- LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, TRABAJARA POR LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, MADRES CABEZAS DE HOGAR, JÓVENES Y TODO EL PERSONAL VINCULADO CON LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN, EN EL ÁREA ESPIRITUAL, EMOCIONAL, SOCIO-ECONÓMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL.

COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS TENDRÁ COMO FINALIDAD, EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, DESARROLLO, COORDINACIÓN, INVESTIGACIÓN EDUCATIVA FACILITANDO LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. DE IGUAL FORMA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONSULTORÍA, ASESORÍA Y ASISTENCIA PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA, BUSCANDO EL EQUILIBRIO Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONAS CON NECESIDADES

PARTICULARES, GRUPOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA. ASÍ CORNO LA GESTIÓN, CONSECUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y DE ORIGEN PRIVADO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLARSE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CERTIFICA

LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS SERÁ ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL, Y UN FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: ENTRE OTRAS:

B. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR SU REGLAMENTO.

C. ELEGIR AL FISCAL.

E. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO.

F. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD.

G. LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

H. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

I. AUTORIZAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REALICEN POR LAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS.

J. ACTUAR COMO CONCILIADOR EN POSIBLES CONFLICTOS ENTRE DIRECTIVOS O MIEMBROS INCLUSIVE LA COMUNIDAD QUE SE INVOLUCRE EN UN PROYECTO O PROGRAMA.

K. LAS DEMÁS QUE LA LEY SEÑALE.

LA FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, ESTA CONFORMADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA QUE CONSAGRA ESTATUTARIAMENTE DIGNATARIOS COMO: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES, LOS CUALES PODRÁN SER REELEGIDOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS:

C. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES.

D. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS.

E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO JUZGUE CONVENIENTE.

G. EXAMINAR CUANDO LO TENGA BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD.

I. AUTORIZAR LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS.

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL MEDIANTE VOTACIÓN.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. ACTUAR DENTRO Y FUERA DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS. B...; C...; D...; E. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS AUTORIDADES QUE LO EXIJAN, LOS INFORMES NECESARIOS PARA LAS EXHIBICIONES DE LIBROS E INVERSIONES QUE SE EJECUTEN EN NOMBRE DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS. F. CONTRATAR, DIRIGIR, ACEPTAR, RENUNCIAR O RECHAZAR DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS. G...; H. REALIZAR Y BUSCAR CONVENIOS, PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN O AYUDA ESTATAL Y RECIBIR BIENES A FAVOR DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS YA SEAN EN CALIDAD DE COMODATO, PRÉSTAMO DE USO O DONACIONES.

PARÁGRAFO. 1: EL REPRESENTANTE LEGAL DELEGARÁ EN SU AUSENCIA COMO SUPLENTE A LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, PARA EJECUTAR, CUMPLIR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS AUTORIDADES QUE LO EXIJAN, LOS INFORMES NECESARIOS PARA LAS EXHIBICIONES DE LIBROS E INVERSIONES QUE SE EJECUTEN EN NOMBRE DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS. CONTRATAR, DIRIGIR, ACEPTAR, RENUNCIAR O RECHAZAR DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS. VELAR POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, EL USO CORRECTO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DE LA PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS.

PARÁGRAFO. 2: LA PRESIDENTA CUMPLIRÁ LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL SIEMPRE Y CUANDO ESTE AUSENTE POR MÁS DE UNA SEMANA, REALIZANDO LAS ACTAS NECESARIAS PARA INFORMAR DE MANERA OPORTUNA AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MOVIMIENTOS, ACCIONES Y DEMÁS DECISIONES QUE SE TOMEN DURANTE SU PERMANENCIA EN EL CARGO.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 12 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 13 DE OCTUBRE DE 2017 NÚMERO 7905 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO CRUZ BOLAÑOS
C.C.16743912

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 14 DEL 05 DE ABRIL DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA
INSCRIPCION: 15 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 2106 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE
LILIANA VARELA MUÑOZ
C.C.1118285661

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 14 DEL 05 DE ABRIL DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA
INSCRIPCION: 15 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 2106 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
LILIANA VARELA MUÑOZ
C.C.1118285661

SEGUNDO RENGLON
JORGE ANDRES DIAZ
C.C.1144189073

TERCER RENGLON
FREINER RAMIREZ MORENO
C.C.1143957806

CUARTO RENGLON
GILLIAN DAYAN PEREZ
C.C.1130656186

QUINTO RENGLON
OLGA MARIA HERNANDEZ
C.C.31490312

SEXTO RENGLON
JONNY MOTOA
C.C.1143841459

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 13 DEL 01 DE ABRIL DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1695 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JORGE ELIECER MUÑOZ MUÑOZ
C.C.6100544

CERTIFICA

PATRIMONIO: $100.000

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, ESTÁ CONSTITUIDO POR: ($100.000.oo CIEN MIL PESOS).

A. LAS CONTRIBUCIONES QUE SE REALICEN DENTRO Y FUERA DE LO ESTIPULADO, APORTADAS POR LOS MIEMBROS EN LA CUANTÍA QUE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL.

B. LAS DONACIONES, HERENCIAS, AUXILIOS O APORTES QUE EN UN FUTURO SE RECIBAN DE TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES.

C. LA CREACIÓN DE FONDOS PATRIMONIALES, DE FONDOS RETORNABLES ALIMENTADOS POR ORGANISMOS ESTABLES NO GUBERNAMENTALES Y GUBERNAMENTALES.

D. POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD.

PARÁGRAFO: LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS, CARECE DE ÁNIMO DE LUCRO Y POR CONSIGUIENTE SUS BIENES NO PODRÁN PASAR EN NINGÚN MOMENTO AL PATRIMONIO DE PERSONA ALGUNA Y LOS SUPERÁVITS OPERACIONALES QUE RESULTEN DE SU FUNCIONAMIENTO SE DESTINARAN A INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTATUTARIOS.

LAS PERSONAS, NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE APORTEN EN BENEFICIO DE LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS DONACIONES, HERENCIAS, AUXILIOS O APORTES, NO TENDRÁN DERECHO A RECLAMACIÓN ALGUNA NI TITULO PERTENECIENTE ALGUNO SOBRE LA TRANSACCIÓN EFECTUADA.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 10 DE ABRIL DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 HORA: 02:59:24

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

RADICACIÓN No: 20180526359-PRI, VALOR: 2700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818LPRXTV

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 20 DE ENERO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

CERTIFICA

NOMBRE: CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO
CATEGORIA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 72 W NRO 26 Q 16 LOS LAGOS
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4368573
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:horizontes-del-futuro@hotmail.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 455474-2
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 11 DE ABRIL DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ACTIVO TOTAL:$2.000.000

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
P8513 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE MATRÍCULA
FECHA DE EXPEDICIÓN: MIÉRCOLES 21 NOVIEMBRE 2018 02:42:13

CERTIFICA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT.:900294173 - 1
DOMICILIO : CALI VALLE

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.
EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 HORA: 02:42:13 PM

TRASLADO DE PROPIEDAD

Yo **DAYAN STEFANYA PALACIOS** identificada con cedula de ciudadania **N° 1.144.197.549** en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN REY DE REYES PARA EL BIEN DE LA FAMILIA**, por medio de la presente me permito comunicarles a ustedes que he vendido mi establecimiento de comercio denominado **CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO**, cuya actividad es enseñanza de educación preescolar y básica primaria, ubicado en la calle 72w N° 26Q – 16 Barrio Los Lagos, a la **FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS** cuyo representante legal es el señor **JAIRO CRUZ BOLAÑOS** identificado con cedula de ciudadanía **N° 16.743.912 DE CALI**

Para constancia se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.

FIRMA

VENDEDORA

DAYAN STEFANYA PALACIOS
C.C 1144.197.549

COMPRADOR

JAIRO CRUZ BOLAÑOS
de 16743912

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 16 DE CALI
PRESENTACIÓN PERSONAL RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO DE FIRMA Y HUELLA
Ante el despacho del Notario 16 del Círculo de Cali, compareció

NOTARIA 16 DE CALI
Autenticacion1

Fecha: 15/11/2016 PALACIOS CASTAÑEDA DAYAN STEFANYA Doc No:1.144.197.549 Hora: 09:14

al parecer en pleno uso de su juicio [illegible]
1-) Que reconoce expresamente el contenido del presente documento como cierto, 2-) Que su firma es la consignada en el documento;
3-) Que la huella que coloca corresponde a su índice derecho. Solicitar al Notario se deje sobre [illegible] (3) hechos y manifiesta que no es requerido por ninguna autoridad nacional

El Compareciente [signature]

Autoriza la anterior diligencia

Cali, _____

La Huella Digital NO se logró confrontar con el Sistema Biométrico por las situaciones previstas en el ART. 3, de la RESOLUCIÓN # 6487 del 2015, Supernotariado y Registro.
NOTARIA 16 DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 16 DE CALI DEPTO. DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1967

DAGUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

06-DIC-1985 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

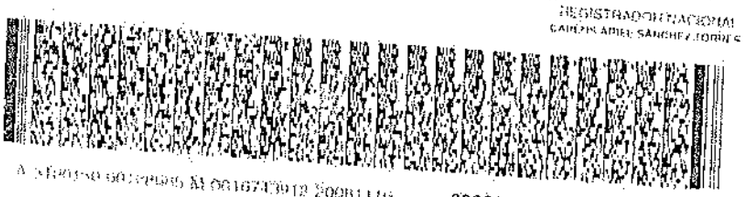

A 3700150 60128605 M 0016743912 20081110 0006168501A 1 2840016852

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.743.912

CRUZ BOLAÑOS

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES

FIRMA

FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
NIT.: 900294173-1

Santiago de Cali, Noviembre 22 de 2018

SECRETARIA DE EDUCACION
SAC No. 2018 PQR 48773
FECHA RADICADO 22-11-2018 HORA: 4:59
RECIBIDO POR: CHARLOS SAMUEL
ASIGNADO A: FRANCISNED ECHEVERRY
FECHA DE VENCIMIENTO: 13-12-2018
REASIGNADO A:
Consulta la respuesta y/o tramita tu requerimiento en la pag. www.semcali.gov.co, Sistema de Atención al Ciudadano SAC

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
COORDINADOR: FRANCISNED ECHEVERRY
L.C

Asunto: Cambio de Propietario

Cordial Saludo

Yo JAIRO CRUZ BOLAÑOS identificado con C.c. 16743912 de Cali- valle, como Representante legal de la Fundación Manos que Crean Sueños, presentó la documentación para el cambio de propietario del CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO el cual pertenecía a la Fundación Rey de Reyes y hoy hace parte de nuestra fundación.
Anexo los siguientes documentos:

- Cámara y comercio de la fundación manos que crean sueños
- Cámara y comercio del Centro Docente Horizontes del Futuro
- Traslado de Propiedad de la Fundación Rey de Reyes
- Fotocopia de cedula del Representante Legal

Agradezco su atención prestada

Atentamente,

JAIRO CRUZ
Representante legal.

Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 15 NOVIEMBRE 2018 02:59:24 PM

PABLICACIÓN No: 20180918846-AGU, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818JJX960

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 14 DE ENERO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS
CLASE PERSONA JURIDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900294173-1
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 25 NRO. 122 18
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:3184320349
TELÉFONO COMERCIAL 2:3152571395
TELÉFONO COMERCIAL 3:3929004
CORREO ELECTRÓNICO:inmede12@yahoo.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 25 NRO. 122 18
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:3184320349
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3152571395
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3929004
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:inmede12@yahoo.es

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE L CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

PARTICULARES, GRUPOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA, ASÍ COMO LA GESTIÓN, CONSECUCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y DE ORIGEN PRIVADO DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLARSE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CERTIFICA

LA FUNDACION MANOS QUE CREAN SUEÑOS SERÁ ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL Y UN FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: ENTRE OTRAS:

B. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR SU REGLAMENTO.

C. ELEGIR AL FISCAL.

E. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO.

F. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD.

G. LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

H. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

I. AUTORIZAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE SE REALICEN POR LAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS.

J. ACTUAR COMO CONCILIADOR EN POSIBLES CONFLICTOS ENTRE DIRECTIVOS O MIEMBROS INCLUSIVE LA COMUNIDAD QUE SE INVOLUCRE EN UN PROYECTO O PROGRAMA.

K. LAS DEMÁS QUE LA LEY SEÑALE.

LA FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS, ESTA CONFORMADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA QUE CONSAGRA ESTATUTARIAMENTE DIGNATARIOS COMO: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO TESORERO Y VOCALES, LOS CUALES PODRÁN SER REELEGIDOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS:

C. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE S ESTIMEN CONVENIENTES.

D. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PAR CELEBRAR CONTRATOS.

E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO NO LO HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL O REUNIONI EXTRAORDINARIAS CUANDO JUZGUE CONVENIENTE.

G. EXAMINAR CUANDO LO TENGA BIEN, LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD.

I. AUTORIZAR LAS SANCIONES PERTINENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS.

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL MEDIANTE VOTACIÓN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 14 DEL 05 DE ABRIL DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA
INSCRIPCION: 15 DE MAYO DE 2018 NÚMERO 2106 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
LIDIANA VARELA MUÑOZ
C.C.1118285661

SEGUNDO RENGLON
JORGE ANDRES DIAZ
C.C.1144180073

TERCER RENGLON
FREINER RAMIREZ MORENO
C.C.1143957806

CUARTO RENGLON
GILLIAN DAYAN PEREZ
C.C.1130656186

QUINTO RENGLON
OLGA MARIA HERNANDEZ
C.C.31400312

SEXTO RENGLON
JONNY MOTOA
C.C.1143841459

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 13 DEL 01 DE ABRIL DE 2018
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 26 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 1695 DEL LIBRO I

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JORGE ELIECER MUÑOZ MUÑOZ
C.C.6100544

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 HORA: 02:59:24

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

RADICACIÓN No: 20180526359-ERI, VALOR: 2000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: C816LPRATV

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN, ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL DOMINGO 20 DE ENERO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

CERTIFICA

NOMBRE: CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO
CATEGORIA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 72 W NRO 26 Q 16 LOS LAGOS
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:4368573
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:horizontes-del-futuro@hotmail.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 455874-2
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CÁMARA: 11 DE ABRIL DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:14 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ACTIVO TOTAL:$2.000.000

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
P8513 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

TRASLADO DE PROPIEDAD

Yo DAYAN STEFANYA PALACIOS identificada con cedula de ciudadania N° 1.144.197.549 en mi calidad de representante legal de la FUNDACIÓN REY DE REYES PARA EL BIEN DE LA FAMILIA, por medio de la presente me permito comunicarles a ustedes que he vendido mi establecimiento de comercio denominado CENTRO DOCENTE HORIZONTES DEL FUTURO, cuya actividad es enseñanza de educación preescolar y básica primaria, ubicado en la calle 72w N° 26Q – 16 Barrio Los Lagos, a la FUNDACIÓN MANOS QUE CREAN SUEÑOS cuyo representante legal es el señor JAIRO CRUZ BOLAÑOS identificado con cedula de ciudadania N° 16.743.912 DE CALI

Para constancia se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.

FIRMA

VENDEDORA

DAYAN STEFANYA PALACIOS
C.C 1144.197.549

COMPRADOR

JAIRO CRUZ BOLAÑOS
de 16743912

12-OCT-1967

DAGUA
(VALLE)

1.70 AB+ M

06-DIC-1965 CALI

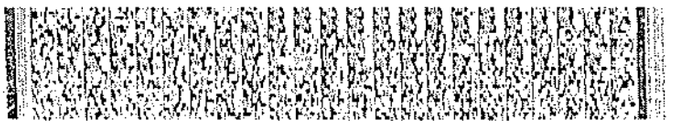

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16.743.912
CRUZ BOLAÑOS

JAIRO